

# PROYECTO EDUCATIVO



**Colegio  
Instituto Talagante**

## EQUIPO GESTOR

- Señora Paz Bravo Álvarez
- Señora Paz Palma López
- Señora María Inés Delgado M.
- Señorita Carolina Farias A.
- Señor José Gallardo Illesca
- Señor Juan Carlos Pinilla M.
- Señor Oscar Parada Salinas
- Señor Carlos Pincheira A.

## DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El colegio Instituto Talagante es un establecimiento particular pagado perteneciente a la Corporación de Educación Instituto Talagante. Dicha Corporación es una entidad privada sin fines de lucro, cuyos socios, apoderados del establecimiento, eligen periódicamente un Directorio, quien tiene la responsabilidad de administrar los recursos económicos y apoyar la gestión del equipo directivo del colegio.

El colegio Instituto Talagante fue fundado por un grupo de apoderados visionarios quienes se preocuparon por crear una Institución sólida que atendiera las necesidades de sus hijos. Este sueño se concretó en octubre del año 1974, y desde esa época ha ido creciendo hasta ser un centro educativo completo, que ha entregado a la sociedad varias generaciones de ciudadanos que hoy son respetados profesionales en diversas áreas.

El sueño de antaño, hoy es una realidad en la cual se imparte la educación científica humanista en los niveles pre-básicos (1 y 2 nivel de transición), Educación Básica y Educación Media Completa.

El alumnado es mixto y proviene principalmente de las comunas de Maipú, Padre Hurtado, Peñaflor, Calera de Tango, Talagante, El Monte e Isla de Maipo.

El ambiente familiar y entorno natural en el cual el colegio está inserto, crea un clima agradable para que el proceso Enseñanza – Aprendizaje se desarrolle en forma óptima y los alumnos, apoderados y profesores se sienten felices de participar en este Proceso Educativo.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO INSTITUTO TALAGANTE

Durante el año 2000 la comunidad educativa creyó necesario actualizar el Proyecto Educativo del Colegio Instituto Talagante. Para cumplir con este cometido se estructuró un equipo de trabajo integrado por representantes de la Corporación Educativa, del Centro de Padres y Apoderados y del cuerpo directivo y docente.

Como resultado de una primera etapa de consulta a todos los actores del proceso educativo, surgen las ideas fuerza que servirán de soporte para el diseño del proyecto educativo.

Las mencionadas ideas son las siguientes, ordenadas de acuerdo a las prioridades que el resumen de las encuestas aplicadas nos indica:

1° El ingreso a la educación superior.

2° La excelencia académica.

3° El desarrollo de valores como la autonomía, la responsabilidad, el respeto, el diálogo y la creatividad.

**La misión** de esta Comunidad Educativa Colegio Instituto Talagante es por tanto, entregar a sus alumnos una adecuada formación científica- humanista, que les faculte para desarrollar todas sus potencialidades y posibilidades, prioritariamente el ingreso a la Educación Superior o la alternativa que mejor represente sus intereses.

Para ello se brindará el apoyo académico necesario para lograr su pleno desarrollo.

Asimismo el colegio asume la tarea insoslayable de entregar a la sociedad personas independientes, responsables, activas; sujetos de su propio desarrollo, críticos, dialogantes y creativos. En síntesis un ser humano integral.

## PRINCIPIOS DEL COLEGIO

Nuestra concepción de hombre:

Dado que toda práctica educativa involucra necesariamente una determinada **visión** de hombre, es preciso patentizar los aspectos fundamentales de ella.

Postulamos que el hombre es un ser autónomo en interrelación armónica con su medio natural y social, asumiendo su responsabilidad como gestor del cambio y del ejercicio de su libertad.

Un ser humano en una constante búsqueda del conocimiento, sobre sí mismo, sobre los demás y su entorno.

Una persona dinámica, flexible, capaz de adaptarse a los cambios de la sociedad actual.

Finalmente nuestro proyecto educativo se orienta a desarrollar un hombre que traduzca en actitudes los valores del humanismo, que le permitan alcanzar la plenitud espiritual.

Nuestra concepción de Educación:

De la concepción de hombre indicada, se refiere una educación con las siguientes características:

**HUMANISTA:** que promueva la formación de valores aceptados por nuestra sociedad y que se refieren al bien del género humano.

**INTEGRAL:** que favorezca el desarrollo de un máximo de capacidades, permitiendo una formación amplia y armónica que le facilite insertarse en la sociedad, proyectándose a posteriores desafíos.

**HUMANISTA – CIENTIFICA:** Que entregue los elementos necesarios para la obtención de una adecuada capacitación en las distintas áreas del saber, considerando las etapas evolutivas del desarrollo psicológico del niño, permitiendo así, el mejor desempeño en la sociedad.

- Como un proceso de perfeccionamiento permanente e intencionado, que requiere del educando, los educadores y la familia a través de una realización dialógica.
- Que fomente el respeto a los valores nacionales que propicien el desarrollo de la identidad como país, las actitudes de respeto por las tradiciones culturales y la búsqueda de las raíces históricas que conforman nuestro ser nacional.

**LIBERADORA:** que se incorpore al esfuerzo del hombre por rescatar desde su propia experiencia los fundamentos de su ser, concibiéndose como un sujeto activo capaz de forjar su propio destino histórico.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CURRÍCULUM DEL INSTITUTO TALAGANTE

Se distinguen en el currículum los siguientes rasgos caracterizadores:

-La participación activa de la totalidad de los componentes de la comunidad educativa, por su calidad de actores en el proceso educativo:

La comunidad pedagógica: comparte los propósitos de la educación dentro del contexto de aquellas experiencias planificadas, desarrolladas, aplicadas y evaluadas por el docente con el propósito de estimular y apoyar al alumno para que este alcance determinados objetivos de aprendizaje. Desde esta perspectiva, la comunicación pedagógica se encuentra orientada por intenciones explicitadas que se constituyen en marcos de referencia, cuyo logro se pretende alcanzar a través de la resultante formada por la integración de la comunicación intrapersonal, interpersonal, social y trascendente. En este contexto la comunicación pedagógica se conceptualiza como un proceso mediador de la acción educativa, y como tal, su propósito se orienta hacia la consecución de objetivos válidos y útiles para cada educando. A través de ella, la fuente – Profesor pretende influir consecuentemente estimulando significados en la mente del receptor – Alumno, a fin de que éste adquiera, modifique o consolide un tipo particular de conducta dentro de variables espacio – temporales.

Directivos y docentes proponen la selección y organización de los objetivos a ser transmitidos y evaluados a partir de los Planes y programas especiales presentados al Mineduc y los que el propio Ministerio ha establecido para el resto de los niveles, al igual que los procedimientos y formas de enseñanza, como también las modalidades tendiente a alcanzar los aprendizajes deseados, considerando las particulares necesidades o intereses de los estudiantes. El alumno realiza preferentemente actividades de su elección, aunque estas son por lo general sugeridas por los docentes.

La familia participa del proceso educativo. El profesor fomenta el diálogo y la oportunidad de participación e iniciativa personal. Conduce las acciones a desarrollar, pero en permanente interacción con los alumnos y los padres.

Las funciones del profesor y el alumno son interdependientes, dependen uno del otro. El profesor puede utilizar la reacción del alumno como verificación de su propia

afectividad y como guía de sus futuras acciones. En un comienzo la comunicación es unidireccional, pero luego feedback permanente. Tanto el profesor como el alumno tiene expectativas y una imagen del otro que influye directamente en la forma de comunicarse. Ambos, profesor y alumno, como entidades psicológicas tienen la facultad de proyectarse en la personalidad del otro, lo cual permite enriquecer el proceso de comunicación.

Lo anterior requiere de estructuras de normativas que vayan en apoyo a las relaciones interpersonales: de forma de apertura y autenticidad de roles que sean facilitadores y de interacciones espontáneas y gratificantes. Todo ello configura estructuras organizativas que pueden brindar la posibilidad de realización personal y una amplia oportunidad para que cada uno de los participantes aplique habilidades. Las inclinaciones naturales, las propensiones o tendencias interiores, incluso su posibilidad de autorrealizarse, pueden ser vencidas, suprimidas o reprimidas con facilidad, aún destruidas definitivamente, en un clima social en que primen las exigencias culturales, el miedo la desaprobación, la desconfianza y el control.

Un clima cálido y afectuoso requiere, no obstante, de reglas y normas que proporcionen a cada uno un marco de referencia que asegure una convivencia grata y segura, en la cual la libertad responsable de cada individuo termine donde comienza la del otro y en donde se respeten los principios que constituyen el sustrato filosófico del proceso educativo que lleva a cabo el colegio.

-La existencia de objetivos de aprendizaje tendientes a lograr el desarrollo armonioso e integral de las potencialidades intelectuales, físicas, sociales y espirituales.

Todo intento educativo se cristaliza a través del proceso enseñanza-aprendizaje, que comprende dos procesos que se relacionan entre sí la enseñanza y el aprendizaje. La enseñanza es un proceso externo planificado y organizado con la finalidad de promover el aprendizaje. El aprendizaje es un proceso interno, que se produce un cambio relativamente permanente en la disposición o capacidad del individuo.

El proceso de enseñanza – aprendizaje implica la planificación e implementación de una adecuada estrategia instruccional con el propósito de producir el aprendizaje deseado.



Involucra los procesos que se establecen en el medio del individuo, con el propósito de producir entre él y su medio diversos tipos de interacciones, que hagan posible los procesos internos que aseguren el progreso del alumno en el logro de los conocimientos, habilidades, estrategias cognitivas, actitudes y valores que se buscan. La razón fundamental de planificar la enseñanza es hacer posible la consecución de un cierto conjunto de objetivos que correspondan a cinco categorías principales de capacidades humanas. Pueden establecerse tales categorías principales de capacidades humanas. Pueden establecerse tales categorías porque cada una de ellas conduce a una clase de ejecución diferente y exige un conjunto distinto de condiciones didácticas para que se dé el aprendizaje efectivo. Estas categorías se pueden agrupar en información verbal, habilidades intelectuales, estrategias cognitivas, destrezas motoras y actitudes.

Los eventos instruccionales deben ser organizados de forma tal que pueden producir la interrelación entre las condiciones internas y externas del individuo, de acuerdo a la naturaleza de la tarea de aprendizaje.

Nuestro currículo busca el crecimiento y desarrollo de la persona, persigue el despliegue de componentes de la integración personal, esto es, el compromiso con el crecimiento y el desarrollo propio, un sentido de la identidad que permita definir y afirmar los valores en que se crea la apertura y sensibilidad a las necesidades de los demás; la unidad de conciencia y un equilibrio entre lo racional y lo intuitivo.

A objeto de que se produzca un aprendizaje a través del proceso de comunicación, es muy importante que el mensaje sea significativo para el profesor y para el alumno, de tal manera que exista una interacción en la comunicación. El campo perceptual común o el área de la influencia mutua entre el profesor y el alumno permiten que la comunicación se produzca.

-La configuración de un clima organizacional humanizado, no solamente de aprendizaje, sino que en todas las relaciones e interacciones que se den al interior de la comunidad educativa, y cuyas principales características son el libre flujo de comunicación y el establecimiento de principios y normas que fundada en el respeto por las personas, favorecen las relaciones abiertas y directas entre los diversos actores del proceso educativo.

El curriculum se encuentra sobre un ambiente que reconoce que el individuo es digno en sí mismo, pero al mismo tiempo, es capaz de ver a los demás como más importantes.

Sí bien son de gran importancia, la preparación profesional del personal, el bagaje metodológico, la infraestructura del local escolar, el plan de estudios, el contar con adecuados recursos materiales, etc. Existen, sin embargo, dos factores que resultan vitales para lograr un efectivo e integral desarrollo de la personalidad de los educandos: establecer relaciones humanas satisfactorias y placenteras y mantener una actitud general de respeto por la persona.

Sólo cuando estos factores están presentes en la vida escolar, es dable esperar que las actividades y las actitudes de los educadores primero, y de cada uno de los otros componentes de la comunidad educativa, fomentan verdaderamente el aprendizaje significativo, los procesos psíquicos y el desarrollo armonioso de la personalidad. Las relaciones humanas satisfactorias implican la presencia de la auto-determinación del sujeto como valor esencial: el que los alumnos como sujetos personas, tengan la oportunidad de determinar por sí mismos su propia vida, de hacer sus personales elecciones y decisiones, de actuar en consecuencia y no coaccionados, sino orientados, guiados o aconsejados hacia caminos que presenten un enriquecimiento de sus potencialidades.

Esto significa que en lugar de la tradicional abundancia de órdenes instrucciones y reglamentos prevalecerá el diálogo, las solicitudes, las sugerencias y los consejos; se fomentarán el trabajo grupal y el individual de libre elección en reemplazo de la clásica lección expositiva; en suma, la preferencia por aquellas actividades emanadas por los propios alumnos, aún cuando puedan haber sido sugeridas por el profesor de tal manera que se favorezca el desarrollo de procesos psíquicos tales como la autoestima, la apertura, el auto-concepto y la creación.

El respeto a la persona, factor tan esencial como el anterior, implica el abandono de aquellas actitudes y expresiones despectivas que conllevan a un daño psíquico y moral a través de la humillación, el desprecio y el ridículo. Implica también mostrar un trato igualitario hacia las personas, por sobre sus diferencias individuales de cualquier orden.

Busca, además, armonizar los objetivos referentes a la adquisición de conocimientos con aquellos relacionados con el desarrollo del carácter. Para el logro de tales objetivos, se

requiere que las normas y reglas implícitas del currículum oculto sean integradas en los objetivos explícitos que incluye la integración personal.

El programa académico evita la especialización estrecha y en cambio fomenta la integración interdisciplinaria. Se cultiva la curiosidad, el placer de leer, la comunicación y la expresión artística.

Se anima a cada estudiante a pensar en forma independiente y se le provee de orientación educacional y vocacional adecuadas.

Uno de nuestros objetivos educacionales importantes en la formación de la personalidad del alumno es la creatividad entendida como la capacidad humana de producir contenidos mentales que puedan considerarse como nuevos y desconocidos para quien los produce, pudiendo tratarse de actividad de la imaginación o de una síntesis mental más allá de un mero resumen, pero teniendo siempre intencionalidad y dirección a un fin determinado. Implica la formación de nuevos sistemas y de nuevas combinaciones de información ya conocida, así como transferencias de relaciones ya conocidas a situaciones nuevas y la formación de nuevos correlatos.

Por otra parte entendemos que la creatividad puede adoptar diversas formas (artística, literaria, científica, técnica o metodológica, etc.)

A fin de poder incorporar objetivos de aprendizaje no propiamente conductuales, propiciamos un enfoque holístico que considera conceptos tales como creatividad, adaptabilidad, apertura a la experiencia, identificación con el otro, auto-concepto positivo, etc. Pues tal enfoque es capaz de abordar de mejor forma la mayoría de los objetivos generales de la educación.

Para hacer realidad todas estas metas, el profesor del Instituto Talagante necesita lograr un ambiente que inicie a los alumnos hacia un trabajo creador y que fomente las interrogantes críticas durante todas las etapas de desarrollo, de tal suerte que ellos puedan ir descubriendo por sí mismos su propia aptitud creadora. Para ello, deberá recurrir a métodos y condiciones que abran el camino a lo creativo, sin reforzar el desarrollo creador permitiendo que los estudiantes desempeñen un papel activo en su propio aprendizaje. Deberá, por cierto, considerar las diferencias individuales en la producción de las situaciones educativas, efectuando los ajustes necesarios para atender las necesidades e

intereses manifestados. Asimismo, el profesor debe usar su creatividad para hacer frente a situaciones no previstas que a menudo surgen dentro del aula.

Lo anterior señala la necesidad imperiosa de que el maestro del Instituto Talagante presente rasgos de personalidad creativos (sensible, sensitivo, fluido, flexible, original, capaz de redefinir situaciones y de sintetizar y abrirse a lo nuevo).

Además, su labor docente estará marcada por las siguientes características:

- Facilitará un ambiente de aprendizaje no autoritario.
- Incitará a los alumnos a un aprendizaje con significado
- Estimulará los procesos intelectuales creativos, los inducirá a buscar nuevas relaciones entre datos, a asociar, a imaginar, a elaborar situaciones tentativas a los problemas, a modelar y expresar sus propias hipótesis a emplear el pensamiento crítico, etc.
- Pospondrá sus opiniones para dar curso a los juicios de los estudiantes, sin exagerar la importancia de los errores y equivocaciones.
- Promoverá la flexibilidad intelectual, alentándolos a variar sus enfoques de los problemas, a modificar sus observaciones, a no ceñirse a un solo método, incentivándolos a buscar nuevos significados de las cosas.
- Fomentará la autoevaluación.
- Ayudará a los alumnos a ser más sensibles a los sentimientos ajenos ya los estímulos externos.
- Formulará preguntas abiertas, cuidando que se dirijan a la exploración y la reflexión y no a respuestas obvias o pre-determinadas.
- Proporcionará oportunidades para manipular materiales, ideas, conceptos, herramientas y estructurales.
- Ayudará a vencer el fracaso y la frustración.
- Inducirá a considerar los problemas como un todo, destacando estructuras totales más que parciales.

**- La búsqueda de un aprendizaje significativo que estimule el desarrollo real de dichas potencialidades, incorporando por igual lo cognitivo, afectivo y psicomotor.**

El logro de un aprendizaje significativo es una mención importante de nuestro curriculum.

La experiencia de aprendizaje debe tener un valor mediacional. La experiencia mediadora pone especial interés en afectar el sistema cognoscitivo del alumno (cognitivo y afectivo) y producir un alto nivel de modificabilidad en él. Las experiencias de aprendizaje mediado no dependen de las interacciones en que el lenguaje tiene lugar o del contenido alrededor del cual la interacción está basada. Uno puede mediar en cualquier lenguaje: gestual, verbal simbólico o imitativo. La experiencia de aprendizaje mediado permite comprender la plasticidad humana y la modificabilidad. De este modo los miembros de la unidad educativa deben transformarse en mediadores del aprendizaje del alumno y también del resto de los componentes de la comunidad educativa a fin de alcanzar un aprendizaje mediado. Los docentes necesitan satisfacer algunos criterios, a saber, la intencionalidad, la trascendencia, al ampliar el significado de las cosas, palabras o principios; el crear en el alumno un sentimiento de competencia consigo mismo, el regular el comportamiento del alumno y ello la impulsividad, el invitar al alumno a compartir experiencias, estrategias, conocimientos y sentimientos; el preocuparse por las diferencias individuales, propiciando las respuestas divergentes, creativas, el orientarse al futuro a través de la búsqueda, planificación y realización de objetivos; el considerar al hombre como entidad cambiante, dando la posibilidad de que nuevas estructuras cognitivas se hagan activas en el individuo; el presentar al alumno una alternativa optimista.

El profesor planifica la estrategia instruccional, llevando a cabo etapas que le permitan incorporar una serie de eventos instruccionales con el propósito que el alumno proceda desde donde está al comienzo de la instrucción hasta el logro de la conducta estipulada en la meta instruccional. El profesor debe contemplar en su clase una serie de etapas : actividades preparatorias, presentación de la información, participación del estudiante, y ; las tres instancias de evaluación : la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

Relacionado también con el proceso enseñanza-aprendizaje se cuenta la selección de los medios de enseñanza. A este respecto, deseamos señalar que estos deben relacionarse con funciones específicas de enseñar, tales como elevar o mantener el nivel de motivación, favorecer la percepción selectiva, sugerir esquemas de codificación y almacenamiento de la información y ofrecer posibilidades para demostrar mediante la práctica generalizada la adquisición de la conducta, promoviendo con ella la recuperación y transferencia y proporcionando retroalimentación pertinente al desempeño exhibido.

Los medios son seleccionados de acuerdo a las características peculiares del alumno y al tipo de capacidad que se aprenderá sea esta información verbal, habilidad intelectual, estrategia cognoscitiva, actitud y destreza motora.

**- La existencia de normas establecidas a partir de las necesidades e intereses de docentes, educandos, padres y apoderados** y apunto a favorecer asimismo, una reiteración abierta y positiva entre los mismos.

El sistema disciplinario del colegio busca enseñar el autocontrol, no mereamente un ambiente ordenado, a fin de lograr un comportamiento apropiado sin necesidad de mecanismos de control externo a la persona ni medidas coercitivas, procurando prevenir la repetición de conductas inadecuadas. Todo ello requiere de los docentes manifestar una actitud de apertura y confianza, establecer relaciones positivas con los estudiantes y sobre todo brindarles apoyo.

Las normas serán razonadas, compartidas y aceptadas por todos los miembros de la comunidad educativa. Se privilegia la cooperación por sobre la vigilancia, la ayuda y el apoyo por sobre las sanciones y la imposición de autoridad.

## **OBJETIVOS EDUCACIONALES**

**PRINCIPIO GENERAL:** Formar un ser abierto al conocimiento estable psicológicamente y consciente de sí mismo y de su ser social.

### **OBJETIVOS GENERALES:**

1.- Educar al alumno en un ambiente de respeto, responsabilidad y afecto frente a él mismo y a los demás, a fin de que se pueda expresar todas las potencialidades inherentes de su ser.

2.- Lograr una educación integral, que permita un desarrollo amplio de las capacidades del alumno, así como su realización individual.

2.1 Lograr el desarrollo de la capacidad artística y del espíritu Científico Humanista.

2.2 Lograr incentivar y dignificar el trabajo manual.

2.3 Lograr el desarrollo de la capacidad física y recreativa.

3.- Impulsar una educación activa y dinámica, en la cual la participación del alumno, tanto en el proceso de aprendizaje, como en las actividades del Instituto, sea fundamental.

4.- Lograr que el alumno avance en el conocimiento de sí mismo y de los demás.

4.1 Lograr que el alumno conozca sus posibilidades y limitaciones

4.2 Lograr que el alumno manifieste sin inhibiciones las características que le son propias.

4.3 Lograr que el alumno tome conciencia y participe por su derecho, legítimo e irrenunciable, a ser sí mismo.

4.4 Lograr que el alumno conozca, respete y permita las distintas posibilidades de ser que tienen sus compañeros.

5.- Hacer el quehacer educacional un motivo de alegría.

5.1 Lograr incentivar en el alumno, el amor al estudio y al trabajo.

6.- Lograr la máxima amplitud de criterio, frente a los aspectos sociales, sexuales y religiosos.

6.1 Lograr desarrollo relaciones armónicas y constructivas.

6.2 Lograr desarrollar una actividad sana y responsable frente a la sexualidad.

6.3 Lograr desarrollar una actitud abierta y tolerante a lo religioso.

7.- Logar desarrollar un espíritu crítico de los alumnos.

7.1 Desarrollar la observación y la experimentación, como criterios de conocimiento.

7.2 Desarrollar la capacidad de análisis y de reflexión.

8.- Lograr la internalización de valores fundamentales.

8.1 Lograr internalizar valores como: Honestidad, lealtad, respeto, solidaridad, responsabilidad, tolerancia, compañerismo.

9.- Lograr la integración fácil, feliz responsable del alumno a su comunidad.

9.1 Lograr una adecuada integración del alumno a la comunidad que el propio Colegio representa.

9.2 Anticipar la adecuada integración el alumno a su comunidad regional y nacional.

10.- Lograr desarrollar la capacidad afectiva del alumno.

10.1 Lograr internalizar en el alumno, que el amor es una preocupación activa por la vida y el crecimiento de lo que amamos.

10.2 Lograr incentivar la sensibilidad del alumno frente a las necesidades (de orden intelectual, psíquico y físico), expresados o no de otro ser humano.

10.3 Lograr desarrollar en el alumno, una actitud de respeto, que no signifique sumisa reverencia.

11.- Proponer al desarrollo de una disciplina formativa en el alumno.

11.1 Lograr que el alumno, sea capaz de comprender adecuadamente su situación escolar, en lo que se refiere a responsabilidad, atención, respeto a personas y normas.

11.2 Lograr que el alumno adquiera y desarrolle hábitos de trabajo, organice y distribuya su tiempo.

11.3 Lograr que el alumno sea capaz de autoevaluar y criticar su comportamiento y rendimiento.

12.- Proveer a los alumnos las herramientas básicas y necesarias para enfrentar las pruebas de medición nacional.



**OBJETIVOS POR SECTOR DE APRENDIZAJE**  
**EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

1.- Sector de Aprendizaje: Lenguaje y Comunicación:

\* Objetivo: Lograr mediante el lenguaje la activación y el dominio del pensamiento crítico, lógico y hacer del ser humano un ente socializador capaz de lograr el conocimiento de sí mismo.

Sub-Sector de Lenguaje y Comunicación

1.1 IDIOMA MATERNO: Castellano

Objetivo: Apoyar el desarrollo progresivo y consciente de las competencias lingüísticas de los alumnos.

1.2 IDIOMA EXTRANJERO: Inglés.

Objetivo: Fomentar el uso de la lengua universal de manera que el alumno pueda desenvolverse en el mundo actual, con todo su desarrollo tecnológico y comunicacional y la progresiva construcción de la aldea global que esto implica.

2.- Sector de Aprendizaje: Matemática

Sub-Sector Educación Matemática.

\*Objetivo 1: Ampliar y profundizar los estudios que son propios de este sector, sin perder de vista el papel que los matemáticos desempeñan en la comprensión de aprendizaje propios de otros sectores.

\*Objetivo 2: Proponer el desarrollo del pensamiento lógico, del análisis, de la deducción, de la precisión, de la capacidad de problematizar la realidad y de formular y comprender modelos de tipo matemático.

\*Objetivo 3: Contribuir a un mejor desempeño de los alumno en la vida diaria, a través de la internalización de conceptos y destrezas matemáticas que les permitan reinterpretar la realidad y resolver problemas cotidianos del ámbito familiar, social laboral, contribuyendo, al mismo tiempo, a establecer un lenguaje para la comprensión de los fenómenos científicos y tecnológicos.

3.- Sector de Aprendizaje: Ciencias.

Sub-sector: Estudio y Comprensión de la Naturaleza

Sub-sector: Estudio y Comprensión de la Sociedad.

OBJETIVO 1: Inducir a los estudiantes a una comprensión integrada del mundo natural social y cultural, fundada en el conocimiento proporcionado por disciplinas científicas.

OBJETIVO 2: Motivar en el alumno la búsqueda y manejo de información, y el ejercicio del juicio científico, de manera que el sentido de tiempo, de la percepción espacial, y el sentido de lo real se desarrollen en él en forma gradual.

4.- Sector de Aprendizaje: Tecnología

Sub-sector: Educación Tecnológica.

OBJETIVO 1: Desarrollar competencias básicas aplicación de elementos de diseño y procedimientos tecnológicos sencillos, mediante las cuales y con la manipulación y uso de recursos materiales adecuados, sea posible la construcción de objetos, artefactos o sistemas.

OBJETIVO 2: Estimular la capacidad para diseñar y ejecutar proyectos tecnológicos según las necesidades y características de nuestra comunidad escolar.

OBJETIVO 3: Desarrollar habilidades y destrezas manuales y matrices para manipular, operar y construir aparatos o sistemas de uso práctico.

5.- Sector de Aprendizaje: Artes.

Sub-sector: Educación Artística.

OBJETIVO 1: Promover una comprensión de las diversas manifestaciones de la expresión estética del ser humano y estimular la sensibilidad y el goce estético, particularmente en el campo de las Artes Visuales, de la Música, de la Danza y Arte de la representación.

OBJETIVO 2: Desarrollar la capacidad de expresión en diversos campos del Arte, como así apreciar los valores contenidos en la reducción de cada uno de ellos.

6.- Sector de Aprendizaje: Educación Física

Sub-sector: Educación Física

OBJETIVO 1: Desarrollar corporalmente al educando en el concepto de salud integral y de fortalecimiento de capacidades físicas y psicológicas en general.

OBJETIVO 2: Conformar las capacidades físicas, mediante la educación de la motricidad del educando y una práctica equilibrada diversificada de la actividad física y deportiva.

7.- Sector de Aprendizaje: Orientación.

Sub-Sector: Orientación.

OBJETIVO 1: Lograr que el alumno se conozca y se acepte a sí mismo y haga uso de sus potencialidades en la elaboración de sus planes y proyectos y se integre responsable y creativamente en la vida de relaciones junto con los demás.

OBJETIVO 2: Fomentar la exploración y desarrollo de aptitud e interés de tipo académico, vocacional y social.

OBJETIVO 3: Ampliar la perspectiva y valoración del mundo familiar, escolar, grupal y social.

## **OBJETIVOS POR SECTOR DE APRENDIZAJE ENSEÑANZA MEDIA**

1.- Sector: Lengua Castellana y Comunicación.

1.a Desarrollar al máximo las capacidades comunicativas de los alumnos para que puedan desenvolverse con propiedad y eficacia en las variadas situaciones de la comunicación que deben enfrentar.

1.b Afianzar en los alumnos (as) la conciencia acerca del valor e importancia del lenguaje, la comunicación y la literatura, como instrumentos de formación y crecimiento personal.

1.1.- Sector: Idioma Extranjero.

11.a Entregar a los estudiantes una herramienta que les permita acceder a la información, conocimiento y tecnología, así como apreciar otros estilos de vida tradiciones y maneras de pensar.

2.- Sector: Matemática.

2.1 Establecer relaciones entre los más diversos aspectos de la realidad, no sólo cuantitativas y espaciales, sino también cualitativas y predictivas.

2.2 Facilitar la selección de estrategias para resolver problemas y contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y autónomo.

3.- Sector : Historia y Ciencias Sociales.

3.1 Desarrollar en los estudiantes conocimientos, habilidades y disposiciones que les permitan estructurar una comprensión del entorno social y le oriente a actuar crítica y responsablemente en la sociedad, cuidado del medio ambiente.

4.- Sector: Filosofía y Psicología.

4.1 Contribuir a la formación de los estudiantes a través de un conjunto de conocimiento y habilidades que permiten desarrollar una comprensión del ser humano y una capacidad de juicio autónomo, con el fin de enriquecer espiritualmente a la persona.

5.- Sector: Ciencias Naturales

5.1 Comprender conceptos y conocimientos básicos de las disciplinas científicas a cerca del mundo natural y del mundo tecnológico que los rodea.

5.2 Contribuir a una actitud de respeto y cuidado por la naturaleza, como sistema de soporte de la vida que, por primera vez en la historia, exhibe situaciones de riesgo total.

6.- Sector: Educación Artística

6.1 Contribuir a la formación de los jóvenes desarrollando su sensibilidad estética, su capacidad expresiva y creativa, sobre la base de un equilibrio entre el desarrollo de la capacidad de expresión y de la apreciación del arte.

7.- Sector: Educación Física.

7.1 Estimular en los alumnos el desarrollo de las capacidades reflexivas y críticas que les habiliten para analizar y discutir la finalidad, consecuencias biológicas, sociales y psicológicas de cada una de las prácticas educativas físicas, deportivas y recreativas.

**CARACTERÍSTICAS QUE DIFERENCIAN**  
**AL COLEGIO DE LOS DEMÁS**

- a) Nuestra institución se caracteriza por ser un colegio de familia que da acogida a todos sus miembros, que respeta las diferencias individuales, como los distintos ritmos de aprendizaje; brindando apoyo a los que presentan mayores dificultades y ofreciendo un buen nivel académico a aquellos que presenten mayores capacidades; permitiendo así el crecimiento y desarrollo integral de cada miembro de la Comunidad.
- b) En nuestro Centro Educativo existe un clima organizacional humanizado, donde la principal característica es el libre flujo de la comunicación fundada en el respeto por las personas, favoreciendo las relaciones directas y abiertas entre los diversos actores del proceso educativo.
- c) Nuestro quehacer se enmarca en un entorno natural, de espacios abiertos en constante interacción con la naturaleza.

## **PERFIL DEL ALUMNO DEL IT**

Para el colegio Instituto Talagante un buen alumno es aquel que generalmente presenta los siguientes comportamientos:

- Que posee una autovaloración positiva y una interrelación armónica con el resto de la comunidad. Que su comportamiento refleja respeto, tolerancia, solidaridad y amistad.
- Que actúe con autonomía y responsabilidad frente a las exigencias académicas, de convivencia y extracurriculares que su permanencia en el establecimiento requiera de él.
- Que se adapta en forma creativa a los diferentes requerimientos de un medio socio- cultural en constante transformación.

### **“Frente a esta visión de alumno nuestra Comunidad educativa propone”:**

- Fomentar el Diálogo, la participación e iniciativa personales.
- Mantener un constante flujo de la comunicación de principios y normas, favoreciendo así el respeto por las personas y las relaciones abiertas y directas entre los diversos actores del proceso educativo.
- Estimular el desarrollo de la creatividad fomentando la integración interdisciplinaria, la expresión artística y el desarrollo de la sensibilidad, frente a sus sentimientos y a los demás.
- Considerar las diferencias individuales para atender las necesidades e intereses manifiestos.
- Visualizar al ser humano como entidad perfectible, dando posibilidad de que nuevas estructuras cognitivas se hagan activas en el individuo.
- Comprender la participación activa de la familia en el proceso de desarrollo de sus capacidades y actitudes tendientes a lograr una inserción positiva en la sociedad.
- Orientar al alumno hacia el futuro a través de la búsqueda, planificación y realización de sus proyectos de vida.

## PERFIL DEL PROFESOR IT

Nuestra Comunidad Educativa considera que un maestro de este centro deberá poseer las siguientes características:

- Una sólida formación profesional en constante perfeccionamiento.
- Una actitud de respeto y valoración por sus semejantes, por el entorno y por las diferentes opciones religiosas, políticas y culturales de las personas.
- Un permanente entusiasmo por su quehacer educativo, que se transmite a sus alumnos creativamente, siendo capaz de redefinir situaciones y adaptarse a situaciones nuevas.
- Un compromiso con el Colegio, que se manifieste principalmente siendo comprensivo, sensible y solidario, frente a las dificultades de aprendizaje o de adaptación de sus alumnos.
- Una transmisión adecuada y clara de los conocimientos, tanto en su forma oral como escrita, manteniendo una constante retroalimentación.

**“Acorde con esta imagen del profesor institutano nuestro centro educativo se propone”:**

- Fomentar en el cuerpo docente el interés por el perfeccionamiento profesional en su disciplina y en bien del interés común del colegio.
- Proporcionar al profesor los espacios y horarios necesarios para realizar un trabajo de equipo innovador; que enriquezca su quehacer profesional a través del intercambio con sus colegas de área, asignatura u otras instancias, según los intereses de nuestra Comunidad Escolar.
- Proyectar reuniones extraordinarias con los apoderados, tendientes a analizar y resolver problemas puntuales de curso o grupos de alumnos del Colegio.
- Abrir espacios de desarrollo personal, dirigido a los profesores del establecimiento, para optimizar las relaciones humanas y el clima de trabajo al interior de nuestro Colegio.
- Seleccionar al docente de modo que responda a las pautas entregadas en el perfil del profesor antes descrito.



## **PERFIL DEL APODERADO IT**

Para llevar a cabo las tareas y objetivos propuestos en el presente proyecto el Colegio requiere de un apoderado que presente las siguientes características:

- Que en todo momento apoya a su pupilo y participa con él en las actividades que el Colegio diseñe.
- Un apoderado cercano al quehacer educativo, que se mantiene al día y se involucra en el proceso educativo de su hijo y de la marcha general del Colegio.
- Un apoderado que mantenga un trato respetuoso y cortés en su relación con todo miembro del personal de este Centro Educativo.
- Que cumpla con los requerimientos del Colegio en lo que se refiere a: Entrevistas, reuniones, materiales solicitados o poyo a actividades diseñadas por la Comunidad Educativa.

**“Para lograr conformar la imagen del apoderado que el colegio requiere creemos necesario implementar las siguientes acciones”:**

- Programar reuniones ordinarias y extraordinarias de apoderados en las que se traten temas relacionados tanto con el proceso de enseñanza-aprendizaje como con las etapas Psicológicas del niño y del adolescente.
- Planificar actividades tendientes a la integración de la familia al Colegio tales como: Escuela para Padres, encuentros y dinámicas grupales, charlas de especialistas, juegos y concursos recreativos y culturales, etc.
- Diseñar un sistema de comunicación efectiva, actualizada y motivadora, usando la tecnología actual y todos los medios posibles para llegar con los mensajes que al Colegio le interesen.
- Favorecer el cumplimiento de las normas de convivencia y de funcionamiento administrativo descrito en el Reglamento de Convivencia del Establecimiento.

## DESAFÍOS

En el entendido de que nuestro Proyecto Educativo es el reflejo de un proceso dinámico, en constante cambio y crecimiento, proponemos ir desarrollando las ideas centrales, que han de convertirse en tareas concretas a realizar por todos y cada uno de los miembros de este Centro Educativo, en etapas de corto, mediano y largo plazo que se detallaran en documentos adjuntos.

Proponemos, en lo general, lograr las siguientes tareas:

### **En el conocimiento del Proyecto.**

- Difundir el presente Proyecto, de modo que todos los miembros de la comunidad se sientan partícipes de las metas propuestas.
- Lograr el compromiso consciente de los actores del proceso educativo con el cumplimiento de los objetivos señalados.

### **En lo Académico.**

- Construir sus aprendizajes sobre la base de sus experiencias, conectadas y enriquecidas por los conocimientos y capacitación entregados por el equipo docente y directivo del Colegio.

### **En lo artístico y tecnológico**

- Desarrollar las potencialidades del alumno a través de su sensibilización frente al mundo de los seres y los objetos, de los sentimientos y la imaginación.
- Conocer su cuerpo y sus posibilidades de proyectarse adecuadamente en el arte y la técnica.

### **En lo deportivo y recreativo**

Fortalecer su cuerpo y su espíritu en forma armónica, de modo que su relación con el medio natural y social sea equilibrada, fluida y una fuente de satisfacción personal y grupal.

**En referencia al estamento de Padres y Apoderados.**

-Lograr una participación activa, permanente y propositiva de los padres y apoderados en torno a las actividades que en conjunto realice la comunidad Educativa, tendientes a lograr una efectiva integración al proceso educativo.

**En relación al Centro de Alumnos.**

-Mantener el funcionamiento permanente de esta instancia de crecimiento, participación, intercambio e iniciativa que refleje los intereses, metas y proyectos que los niños y jóvenes institutazos se programen.

## **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

### **Corporación:**

Es la encargada de administrar los recursos económicos y apoyar la gestión del equipo Directivo del Colegio Instituto Talagante.

### **Director:**

Es el responsable de la marcha total del establecimiento constituido como unidad educativa teniendo como orientación en su acción las directrices impartidas por el representante legal y las políticas educacionales del gobierno de Chile en los planes y programas vigentes y los aprobados específicamente por este establecimiento.

### **Coordinación Académica:**

Dirigir la programación, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, programas de estudio y de Biblioteca.

### **Coordinación General:**

Encargado de velar por el cumplimiento del reglamento orgánico del establecimiento, bienestar, disciplina y sana convivencia en la unidad educativa.

### **Orientadora:**

Es responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de Orientación Educacional, vocación profesional y de programas especiales del colegio.

### **Psicopedagoga:**

Es responsable de atender a los alumnos que presenten dificultad para desarrollar sus capacidades y destrezas en forma personalizada y apoyar a los docentes de aula en el tratamiento de estrategias para corregir las dificultades que los alumnos puedan presentar dentro de la sala de clase.

### **Coordinación Extraprogramática:**

Es el encargado de desarrollar las actividades extraescolares (talleres, salida a terreno, etc.) que permite al alumno y alumna desarrollar toda su potencialidad ya sea artísticas, recreativas y deportivas.

### **Profesor Jefe:**

Es el docente responsable de la marcha pedagógica, administrativa y de orientación de su curso, para lo cual aplicará las disposiciones del equipo Directivo los acuerdos del consejo de profesores y realizar las actividades de colaboración que le son propia.

**Docente de aula:**

Es el encargado de impartir la enseñanza en conformidad con los fines generales de la educación y de realizar las actividades de colaboración propias.

**Paradocente:**

Depende jerárquicamente de la coordinadora General y participa en la labor educativo como apoyo a los docentes en la conducta de los alumnos de acuerdo a las normas del establecimiento.

**Contabilidad:**

Organismo encargado de la administración de los recursos materiales y financieros del establecimiento.

**Secretaria General:**

Encargado de las relaciones públicas del establecimiento, además encargada del personal auxiliar apoyando siempre la gestión del equipo directivo y la corporación educativa del Colegio Instituto Talagante.

**Secretaria Académica**

Encargada de mantener al día la información técnica pedagógica y administrativa del proceso enseñanza-aprendizaje, y apoyar la gestión del equipo Directivo.

**Coordinación de Centro de Recursos de Aprendizaje:**

Encargada de organizar, atender y mantener el servicio de biblioteca, medios audiovisuales y material didáctico, tanto para los alumnos como para profesores, administrando los medios de manera que permita un máximo de aprovechamiento de los usuarios. Además apoyar la gestión de la secretaria académica cuando se le solicite.

**Auxiliares:**

Son los responsables directos de atender las necesidades como la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los muebles, enseres e instalaciones del establecimiento y demás funciones subalternas de índole similar ordenadas por sus superiores, colaborando en las actividades que en el colegio se realizan.

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTO**

### **EVALUATIVO AÑO 2001**

#### **1.- Disposiciones Generales**

1.1 El colegio Instituto Talagante se adhiere a la gradualidad de los cambios curriculares propuestos en el Decreto 40/96 y 220/98. Su reglamento de Evaluación durante el año 2001, se registrará en el NB1, NB2, NB3, NB4 y NB5 por el Decreto 511/97 y 8° Básico y 4° Medio por el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N° 146/88 y NM1, NM2 y NM3, por el Decreto 112/99, con las modificaciones que se nos atribuyen y que se detallan.

1.2 Los alumnos serán evaluados en todos los subsectores de aprendizaje del Plan de Estudio.

1.3 El presente régimen de evaluación no considera la eximición total de ningún subsector. En caso de imposibilidad de cursar en forma regular (impedimentos físicos, tartamudez, otros trastornos) habrá una consideración especial restringida y acorde a la imposibilidad, en los subsectores: Idioma extranjero y Educación Física. Para los alumnos con alguna imposibilidad habrá evaluación Diferenciada, como se plantea en el número 3.3.

#### **2.- De las Evaluaciones**

2.1 La evaluación es un componente inseparable del Proceso de Enseñar y Aprender.

2.2 El centro de interés inobjetable de la evaluación es el aprendizaje de los alumnos.

2.3 La Evaluación Permanente y sistemática es la única manera de comprobar “Los aprendizajes” y su calidad.

2.4 El sentido y la finalidad de la evaluación es revisar para descripción, información que fundamenten la toma de decisiones operacionales de qué y cómo mejorar.

2.5 Considerando el carácter de variable interviniente en toda acción y proceso educativo (docencia, didáctica, objetivos, contenidos, métodos, medios, instrumentos, dificultades de los alumnos) los docentes al evaluar seleccionarán y aplicarán procedimientos de acuerdo a los siguientes criterios y estrategias.

2.6 Se utilizará una evaluación de reforzamiento la cual se llevará a cabo al inicio de cada año, con el objeto de optimizar las conductas de entrada requeridas, en cada uno de los Subsectores.

2.7 Podrá utilizarse la autoevaluación y la co-evaluación, como un especial escenario para desarrollar la honestidad, la responsabilidad y la atribución de logros.

2.8 La evaluación formativa se llevará a cabo durante el desarrollo de cada semestre, y no constituirán calificaciones que incidan en el cálculo de los promedios semestrales. Esta evaluación permitirá tomar decisiones en relación al aprendizaje logrado por el alumno, facilitando la retroalimentación o bien diseñando una nueva instrucción.

2.9 La evaluación sumativa sólo tomará en cuenta el rendimiento escolar, entendiendo este como el nivel de logro y de objetivos.

2.10 El régimen de evaluación en nuestro Colegio será por **Períodos Semestrales**, por considerar que esta modalidad otorga mejor tiempo y flexibilidad para el desarrollo de los procesos educativos, dispuestos para el logro académico y personal de los alumnos.

2.11 Durante los períodos semestrales se podrán aplicar todas las evaluaciones que se estimen necesarias, para favorecer la motivación y el aprendizaje de los alumnos. En cuanto a las calificaciones mínimas, éstas serán proporcionales a la cantidad de horas semanales asignadas a cada Subsector. En cuanto al número máximo de calificaciones, éstas no podrán exceder de 10 notas semestrales.

2.12 El Subsector Educación Física, Educación Artística, tendrá como mínimo 4 notas.

2.13 Las evaluaciones de las actividades complementarias serán expresadas como una calificación por semestre en el Subsector que corresponda.

DRAMÁTICA CREATIVA : Lenguaje y Comunicación.(Enseñanza Básica)  
Lengua castellana y Comunicación (E. Media)

P.A.A. Verbal : Lenguaje y Comunicación.

P.A.A. Matemática : Matemática

P.A.A. Historia : Historia y Geografía.

### **3.- Casos Especiales de Evaluación**

#### **3.1 Sub-sector Religión**

En este Subsector, los alumnos serán calificados con escala numérica de 1.0 a 7.0 y no incide en la promoción.

La calificación final se expresará en conceptos, de acuerdo al Decreto Supremo de Educación N°924/83.

#### **3.2 Orientación**

Este Subsector será evaluado de manera formativa durante el proceso. Al término de éste se efectuará una evaluación terminal para obtener información que permita mejorar estrategias y objetivos futuros. En este Subsector se emplearán técnicas evaluativas tales como: focus group, auto evaluación, co-evaluación, grupos de encuentro, dinámicas grupales.

#### **3.3 Evaluación Diferenciada**

3.3.1 Los alumnos que no puedan cursar en forma regular algún Subsector, serán evaluados en forma diferenciada, de acuerdo al impedimento y su relación con la naturaleza de los sectores señalados.

La Evaluación Diferenciada consistirá en lo siguiente:

**EN CONTENIDO:** De acuerdo a logros de nivelación y/o objetivos personalizados.

**EN LA FORMA:** De manera oral o escrita y también con trabajos de ejecución.

**EN LA SITUACIÓN:** Individualmente, de preferencia en privado; o, en conjunto con el resto del curso, pero con mayor asignación de tiempo.

3.3.2 El Profesor Jefe será el Profesional responsable de informar y supervisar la aplicación de la evaluación diferenciada.



3.3.3 El Profesor de Asignatura será el responsable de coordinar y evaluar la aplicación de la evaluación asesorándose por el Profesor Jefe y especialistas internos y externos del Establecimiento.

3.3.4 Para que un alumno pueda ser evaluada en forma diferencial en los Sectores:

a) Lenguaje y Comunicación: El apoderado debe entregar al Profesor Jefe un informe con diagnóstico, recomendaciones y pronóstico, extendido por un especialista en trastornos de aprendizaje. El profesor jefe con el profesor de asignatura y el especialista, elaborarán un plan de acción que incluya las intervenciones del Colegio, el apoyo del hogar, duración, asesorías externas e internas, procedimientos y pautas con criterios de evaluación durante el proceso y al término de éste.

Estos antecedentes serán presentados al Consejo Directivo quien oficializará esta situación especial de evaluación.

**b) Educación Física:** El apoderado debe presentar un Certificado Médico, más una pauta que incluye antecedentes del Profesional, especificación sobre el trastorno físico, pronóstico, sugerencias en relación al tiempo y procedimientos más adecuados para ejecutar en el Colegio y el hogar para contribuir a la superación del problema.

Estos antecedentes serán presentados al Consejo Directivo quien oficializará esta situación especial de evaluación.

3.3.5 Se puntualiza que los contenidos y enseñanza global serán igual para todos los cursos, diferenciándose sólo el procedimiento de evaluación en los casos señalados. Sólo en situaciones muy justificadas y donde la situación lo haga posible se aplicará un proceso de enseñanza diferenciada.

3.3.6 Los procedimientos o instrumentos que se apliquen en casos de evaluación diferenciada deberán tener presente los siguientes criterios generales:

a) Considerar diversos instrumentos que puedan ser aplicados de manera alternativa o complementaria, como por ejemplo: informes, observaciones, entrevistas, grabaciones, cuestionarios, tareas, construcciones, experiencias, disertaciones, etc.

b) Aplicar medios evaluativos que privilegien el uso de áreas indemnes, la integración y transferencias de habilidades y conocimientos, y la estimulación de capacidades y aptitudes individuales.

c) Utilizar, cuando sea posible, una evaluación interactiva mediada, que otorgue más relevancia a los procesos mentales que al dominio de contenidos, al desarrollo de la tarea que al producto, a la constatación del aprendizaje real que a la formalidad del procedimiento, a una retroalimentación e intervención activa del evaluador que a un rol neutral o predeterminado.

3.3.7 En situaciones de evaluación diferenciada, debidamente estudiada, justificada y autorizada por el consejo técnico, se podrá calificar modificando la escala numérica y/o el porcentaje mínimo de aprobación.

### **3.4 Objetivos Fundamentales Transversales**

3.4.1 Estos objetivos se considerarán FUNDAMENTALES en cuanto competencias que los alumnos deben lograr en los distintos períodos de su escolarización, y TRANSVERSALES en cuanto tienen un carácter de aplicación general, orientado al desarrollo personal y a la conducta moral y social del alumno, hacen referencia a las finalidades generales de la enseñanza y son asumidos por el Proyecto Educativo, Planes y Programas de estudio del Colegio.

3.4.2 La evaluación de objetivos transversales, incluidas las conductas cognitivas, estará inserta en el plan de orientación de los alumnos.

Será responsabilidad del Departamento de Orientación y de los educadores encargados de esta área el elaborar los instrumentos: pautas de observación, cuestionarios, inventarios, cotejos, etc., que permitan estos objetivos, para lo cual se guiarán por los siguientes criterios:

a) Toda evaluación en esta área resguardará la integridad psíquica de los alumnos, su individualidad y singularidad, distinguiendo situaciones pasajeras de otras de carácter estable, sean positivas o negativas.

b) La información relativa que sea considerada de carácter privado por el Departamento de Orientación o Consejo Directivo, será manejada sólo por el profesor jefe o especialistas del Colegio.

3.4.3 Toda actividad, trabajo interno o externo, participación en eventos, paseos, excursiones, campañas, campeonatos, Semana del Colegio, etc., para ser aprobadas por el Consejo Directivo, deberán ser planificadas y evaluadas según pauta institucional donde se explicitará él o los valores o actitudes transversales que se van a estimular o poner en práctica y cómo se evaluarán sus resultados.

3.4.4 **EL INFORME DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNO**, será el documento en el que se dejará constancia oficial del logro de los objetivos transversales, el que será entregado a los apoderados dos veces al año junto con sus calificaciones.

#### **4.- De las Calificaciones**

4.1 La presente normativa establece que calificar, poner nota, se considerará principalmente:

- a) Como retroalimentación para establecer definiciones y estrategias para superarlas.
- b) Como un proceso validador de la diversidad más que como señalador intencionado de las diferencias.
- c) Como un estímulo para el crecimiento personal, en vez de una ciega competencia.
- d) Como un estímulo que mueve a obtener logros en vez de una amenaza que mueve a evitar el fracaso.
- e) Como un factor educativo que busca la “recuperación”, en vez de la reprobación.

4.2 Las calificaciones, se expresarán en forma numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal, la calificación mínima de aprobación será 4.0, correspondiendo a un 60% del logro. La calificación que presenta el promedio general obtenido entre el primer y el segundo semestre, no podrá ser nota 3.9, debiéndose en estos casos, aproximar a la nota mínima de promoción.

4.3 Todas las calificaciones serán coeficiente uno.

4.4 La calificación final semestral corresponderá al promedio aritmético de las notas parciales aproximando a la centésima este promedio. Ningún alumno puede quedar con situaciones pendientes al finalizar cada semestre.

4.5. En el caso que un alumno falte a clases por una enfermedad común temporal, se evaluará con las normas y procedimientos generales.

4.6. En el caso de inasistencia por más de 5 días consecutivos, el alumno deberá presentar Certificado Médico, y el profesor jefe en conjunto con el profesor de asignatura establecerán las normas, plazos y procedimientos de evaluación.

4.7 La calificación anual de los alumnos será determinada por promedio aritmético de los dos semestres, sin aproximación.

4.8. La evaluación del Informe de Desarrollo Personal y Social, se expresará a través de:

A: Se manifiesta como una actitud permanente.

B: Se manifiesta como una actitud frecuente.

C: Se manifiesta como una actitud ocasional, se requiere desarrollo.

D: No manifiesta desarrollo de la actitud.

E: La actitud no ha sido observada.

## **5- De la Promoción**

Para la Promoción al curso superior se considerará la asistencia y el rendimiento escolar.

5.1 ASISTENCIA. Para ser promovidos, los alumnos deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Sin embargo, si existieran razones justificadas y certificadas oportunamente, el Director del Colegio, podrá autorizar la promoción de un alumno que presenta porcentajes inferiores al mínimo señalado, si su rendimiento escolar así lo aconsejase, considerando un informe del Consejo Directivo.

5.2 Serán promovidos los alumnos que hubiesen logrado la aprobación de todos los subsectores de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.

5.3 Serán promovidos los alumnos que no hubiesen aprobado un Subsector de Aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior; incluido el Subsector no aprobado.

5.4 Igualmente, serán promovidos los alumnos de NB1, NB2, NB3, NB4, NB5 y 1 a 3° Medio, que no hubiesen aprobado dos subsectores de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior a éste, incluidos los Subsectores no aprobados.

5.5 El presente Reglamento deja explícito, que el Colegio y sus docentes, no aceptarán presión o influencia externa alguna en orden a modificar evaluaciones, calificaciones, situaciones finales o la situación de promoción o repitencia de los alumnos.

5.6 Los alumnos de Primer y Tercer Año Básico serán promovidos en su totalidad.

## **6.- Situaciones Especiales**

### *6.1.- Traslados Internos*

6.1.1 Los alumnos que por motivos de salud, contando con la certificación médica falten a clases durante el período de finalización del Año Escolar, obtendrán como calificación del Segundo Semestre, el promedio de las calificaciones parciales que hubiesen obtenido hasta el momento de ausentarse de clases.

6.1.2 Los alumnos que por motivos familiares (cambios de domicilio, motivos de trabajo o por enfermedad), deban trasladarse fuera de la región, después del 02 de Noviembre, se les finalizará el Año Escolar con las calificaciones que hubieran obtenido hasta la fecha.

6.1.3 Los alumnos que deben ausentarse del país por cambio de residencia, previa presentación de un documento que avale este hecho, se les finalizará el Año Escolar con el promedio de la calificación del Primer Semestre y la del Segundo Semestre, obtenida con el promedio de las calificaciones parciales que hubieran logrado hasta la fecha de retiro.

6.2.

Traslados

Externos

6.2.1 Aquellos alumnos, que por traslado se incorporen tardíamente durante el transcurso de un semestre, deberán presentar un certificado de notas parciales y de asistencia extendido por el establecimiento de donde provienen, a fin de poder ser evaluados en dicho semestre, de lo contrario, no podrán incorporarse como alumnos regulares.

6.2.2. Si un alumno proviene de un establecimiento con régimen trimestral, y se incorporara durante el transcurso del primer semestre, sus calificaciones trimestrales serán registradas como calificaciones coeficiente dos y sus nuevas calificaciones serán todas coeficiente uno.

## **7.- Información a Padres y Apoderados**

7.1. Los apoderados serán informados al momento de la matrícula del Reglamento de Evaluación vigente, en relación a contenido, modificaciones y aplicaciones. El Profesor Jefe en la primera Reunión de Apoderados especificará los aspectos normativos más relevantes que le corresponden a su curso.

7.2. Durante el Semestre los Apoderados recibirán dos informes de calificaciones parciales, los que incluirán antecedentes de rendimiento académico del alumno por un período aproximado de 6 semanas.

7.3. Al término de cada semestre los apoderados recibirán el Informe Educacional que incluirá los promedios de las calificaciones semestrales por asignatura el promedio semestral general, y el Informe de Desarrollo Personal y Social con los logros relativos a los objetivos transversales.

## **8.- De las Condiciones Finales**

En relación a lo no previsto en este Reglamento, el Director del establecimiento, asesorado por el Cuerpo Directivo y el Consejo de Profesores, tomara las decisiones pertinentes. De trascender a su incumbencia será presentado a los Organismos respectivos.

# **NORMATIVA DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO AÑO** **2001** **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA**

## **Objetivos Generales**

1. Crear en el Colegio las condiciones adecuadas de disciplina y responsabilidad, indispensable para que el alumno se inserte y adapte al proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Fomentar en los alumnos del colegio los valores y principios del Proyecto Educativo.
3. Desarrollar en los alumnos el sentido de la responsabilidad personal de sus propios actos.
4. Crear un ambiente de respeto y cumplimiento de las normas que el Colegio exige, en una acción dirigida y orientada por el Colegio y el hogar, en una responsabilidad compartida y comprometida.

## **TITULO 1**

### **DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1:** Son alumnos del Colegio, las personas que estén matriculadas y sigan estudios regulares en el Establecimiento.

**Artículo 2:** Corresponderá al Instituto controlar toda actitud social que comprometa la responsabilidad de los alumnos del colegio como, asimismo, adoptar las medidas pertinentes por las instancias correspondientes que se designan en el presente instrumento.

**Artículo 3:** Se entiende por actitud social negativa, todo hecho, acción u omisión que implique atropello o desconocimiento de los derechos, obligaciones, deberes y reglamentos aplicables a los miembros de la comunidad escolar, sean de aplicación general o de estricto orden académico interno.



**Artículo 4:** Los alumnos deben usar el uniforme oficial de colegio y que comprende, según el sexo, las siguientes prendas:

### **DAMAS**

Falda del colegio.

Chaleco del colegio.

Blusa blanca.

#### **Calcetas azules.**

Zapatos negros de Colegio.

Corbata del colegio.

Pantalones azules de tela

durante los meses de: Junio, Julio y Agosto.

Parka, abrigo (Azul, negra, gris, verde oscuro)

Polera de Verano

### ***Uniforme de Educación Física***

Buzo y polera del colegio.

### **Varones**

Pantalón gris.

Camisa blanca.

Chaleco del colegio.

Corbata del colegio.

Zapatos negros de Colegio.

#### **Pelo corto**

Parka, abrigo o chaqueta (Azul, negra, gris, verde oscuro)

Polera de Verano.

Polera Verde → Clases de Educación Física. Polera Blanca → Clases Regulares.

Zapatillas Deportivas

### ***Primer Ciclo Básico (1° a 4° Básico)***

Uso de Delantal = Damas Cotona = Varones

**Artículo 5:** Solo se podrá retirar un alumno bajo las siguientes circunstancias:

#### **Enseñanza Básica**

a) Retiro por parte del apoderado.

b) Retiro por un adulto (telefónicamente) del apoderado.

## **Enseñanza Media**

- c) Retiro por parte del apoderado.
- d) Comunicación escrita, previo aviso del apoderado (telefónicamente) con previa autorización.

## **Artículo 6: De las Sanciones**

La actitud social negativa será sancionada considerando la conducta del alumno de acuerdo a la siguiente normativa.

- a) Derivación al Departamento de Orientación con compromiso de cambio de comportamiento.
- b) Información escrita al Apoderado, sobre situación conductual del alumno.
- c) Suspensión hasta tres días de clases.
- d) Condicionalidad de matrícula, con obligación de apoyo de Profesional externo.
- e) Cancelación de matrícula a fin de año.
- f) Cancelación de matrícula inmediata.

## **Artículo 7: De la Aplicación de las Sanciones**

La facultad de aplicar sanciones que se establecen en el artículo precedente, corresponderá:

- .A los profesores respecto de la prevista en la letra a y b.
- .Al Coordinador General tratándose de las consignadas en los puntos b y c.
- .A la Dirección del Establecimiento en las letras d, e y f

## **Artículo 8: Del Procedimiento**

Se considerará conductas sancionadas de acuerdo a la letra a del artículo 5 del presente reglamento, las siguientes:

- .Presentarse sin materiales.
- .Ingresar a la clase elementos distractivos.
- .Llegar atrasado dentro del horario escolar.
- .Interrumpir la clase provocando desorden.
- .Agredir verbalmente a un compañero.
- .Gesticular soezmente.
- .Ensuciar deliberadamente la sala de clases u otras dependencias.
- .Usar vocabulario soez.
- .Ridiculizar a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- .Presentarse sin uniforme oficial del colegio o buzo completo del colegio.
- .Negarse a seguir las instrucciones dadas por el Profesor.
- .Atrasarse en la hora de entrada al Colegio. (6 Veces)

Si el alumno incurriera **en tres conductas** sancionadas conforme a la letra a, se procederá aplicar la sanción de la letra b.

**Artículo 9:** Se considerará como criterio sancionador a la letra b las siguientes conductas:

**Robar Colación.**

Engañar al Profesor en forma deliberada.  
Faltar a clases sin autorización, estando en el Colegio. (1 **vez**)  
Agredir físicamente a un compañero.  
Presentar trabajos ajenos.  
Copiar en evaluaciones.  
Atropellar causando daños a otros.  
Practicar juegos que atenten contra la integridad física.  
Destruir infraestructura o mobiliario del Colegio, sin perjuicio de su responsabilidad.  
Incentivar el no cumplimiento del normal desarrollo de la jornada escolar, extraescolar y de festejos de finalización.  
Tener mal comportamiento en desfile, homenajes, actos y locomoción del Colegio.  
Rayar o escribir insultos en baños, salas de clases y demás dependencias del Colegio.  
Si el alumno incurriera en tres conductas sancionadas con la letra b, se procederá con el criterio sancionador de la letra c.

**Artículo 10:** Se considerará como criterio sancionador la letra c las siguientes conductas:

Agredir verbalmente a un Profesor, paraprofesor o auxiliar. (1 vez)  
Salir del Colegio sin previa autorización.  
Fumar en el Colegio. (1 vez)  
Ingresar bebidas alcohólicas al establecimiento.  
Ingerir bebidas alcohólicas en el establecimiento.  
Faltar el respeto mediante amenazas, a cualquier persona dentro del Colegio.  
Falsificar notas, documentos y firmas. (Condicionalidad)  
Atentar contra la moral y las buenas costumbres.  
Si el alumno incurriera en dos conductas sancionadas con el criterio de la letra c se procederá con el criterio sancionador de la letra d.

**Artículo 11:** Se considerará como criterio sancionador la letra d, las siguientes conductas:

**Ingerir alcohol en el Colegio, después de recibir apoyo institucional.**

**Introducir drogas en el Colegio.**

.Cometer robo o hurto mayor.

.Cometer un acto delictivo común.

.Realizar cualquier acción deliberada que comprometa negativamente el prestigio del Colegio.

Si el alumno incurriera en dos conductas sancionadas con el criterio de la letra d, se procederá al criterio sancionador de la letra e, a menos que la falta amerite la sanción de la letra **f** en forma inmediata.

Artículo 12: Se considerará conductas sancionadas de acuerdo a la letra **f** del artículo 6 del presente reglamento, las siguientes:

**Consumir drogas en el Colegio, después de recibir apoyo Institucional.**

**Agresión física a un funcionario de la Comunidad Educativa.**

**Observaciones Generales**

.El establecimiento a través de esta normativa se propone lograr una disciplina preventiva, basada en una metodología de trabajo que comprende la habilidad para escuchar, persuadir y reforzar.

.En la metodología de aplicación de la presente normativa se considerarán las diferencias individuales y la etapa evolutiva de desarrollo de cada alumno.

.Si el alumno incurriere en tres suspensiones por acumulación de faltas sancionadas conforme a la letra a y b del artículo 6, se procederá a aplicar la sanción de la letra d.

**. Cualquier falta no considerada será resuelta por la Dirección del establecimiento.**

## **DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL APODERADO**

El apoderado del Colegio Instituto Talagante, se compromete a respetar y cumplir los siguientes deberes y responsabilidades hacia el establecimiento:

1° Asistir puntualmente a entrevistas y reuniones convocadas por el Profesor de Asignatura, Profesor Jefe o Dirección del Colegio.

2° Respetar y apoyar el ejercicio de las funciones técnico . profesionales del personal del establecimiento.

3° Mantener un trato de respeto y cortesía en su relación con directivos, docentes, administrativos y auxiliares de esta unidad educativa.

4° Ingresar al interior del colegio, sólo con autorización previa o citación de un profesor o directivo.

5° Abstenerse de comercializar artículos de cualquier especie dentro del establecimiento.

6° Cumplir oportunamente con sus compromisos financieros contraídos con la Institución.

7° Cumplir con la fecha de pago de la Colegiatura dentro de los cinco primeros días del mes.

8° Si por diferentes circunstancias falta a cualquiera de los artículos precedentes, estará dispuesto a las sanciones que se explicitan en este documento.

9° Al hacer uso de un cupo de matrícula y un posterior retiro del alumno, pasado siete días hábiles no se hará devolución de los valores cancelados.

### **DE LAS SANCIONES:**

a) Si el apoderado incurre en cualquiera de las situaciones consignadas en los números 1° al 6° de este documento, se le amonestará por escrito por parte de la Dirección. Si reincidiere se procederá al cambio de apoderado.

b) Si el Apoderado incurre en la situación planteada en el artículo N° 7 de este documento, se le considerará moroso y en primera instancia se enviará carta aviso **por mano**.

c) Si el apoderado infringe los deberes y responsabilidades anteriormente descritos, y a la vez su pupilo presenta antecedentes insuficientes en lo académico o disciplinario, se procederá a la condicionalidad de matrícula.

d) Cualquier situación no considerada en este documento será resuelta por la Dirección del establecimiento.

# **REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE PADRES** **COLEGIO INSTITUTO TALAGANTE**

## **TITULO 1: DE LA DEFINICIÓN OBJETIVOS Y PRINCIPIOS**

**Artículo 1** El Centro de padres del colegio Instituto Talagante, es una organización que está formada por la totalidad de los padres y apoderados, cuyos hijos y pupilos estén matriculados en el colegio.

**Artículo 2** El centro de Padres tendrá como objetivos fundamentales:

- a) Colaborar con todos los estamentos del colegio en la misión de formar e instruir a sus alumnos según el Proyecto Educativo que plantea el Colegio Instituto Talagante.
- b) Fomentar acciones destinadas a favorecer la integración y motivación de los padres en la comunidad escolar.
- c) Proyectar acciones hacia la comunidad en general promoviendo la solidaridad y el compromiso de los educandos con su comunidad.

**Artículo 3** Son funciones del centro de padres:

- a) Fomentar la preocupación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus hijos y pupilos y, en concordancia con ello, promover las acciones de estudio y capacitación que sean convenientes para el mejor cometido de las responsabilidades educativas de la familia.
- b) Cautelar la asistencia de las microdirectivas a reuniones del Centro de Padres, talleres, asambleas u otros, a través de la información oportuna a lo menos tres días hábiles antes.
- c) Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores, e ideales educativos comunes, canalizando para ello las aptitudes, intereses y capacidades personales de cada uno.
- d) Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares, el ejercicio del rol que corresponde desempeñar a los padres y apoderados en el fortalecimiento de los hábitos, ideales, valores y actitudes que la educación fomenta en los alumnos.
- e) Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando, esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral del alumno.
- f) Proyectar acciones hacia la comunidad en general; promover la cooperación a instituciones de menores recursos.

g) Generar en lo posible recursos económicos adicionales con el fin de financiar sus actividades.

h) Mantener comunicación permanente con el equipo directivo del establecimiento tanto para obtener y difundir entre sus miembros la información relativa a las políticas, programas y proyectos educativos del establecimiento como para plantear, cuando corresponda, las inquietudes y motivaciones de los padres relativas al proceso educativo y vida escolar.

## **TITUTLO II: DE LA ORGANIZACIÓN Y SU FUNCIONAMIENTO.**

### **Artículo 4**

El Centro de Padres está formado por los padres y apoderados del Colegio, que tengan un hijo o más matriculados en éste. Depende estructuralmente del Director del Colegio Instituto Talagante, quien en última instancia será quien apruebe o rechace los proyectos presentados por el Centro de Padres y Apoderados.

Formarán parte de la organización a lo menos los siguientes estamentos:

- a) La Asamblea General de Padres y Apoderados.
- b) El Directorio del Centro de Padres.
- c) Las Microdirectivas de los respectivos cursos.

### **Artículo 5**

La Asamblea General estará constituida por los padres y apoderados de los alumnos del establecimiento que deseen participar y, en ausencia de cualquiera de ellos, por quienes lo representen.

La Asamblea General de padres, es una reunión extraordinaria de información y consulta y se celebra cada vez, que sea convocada por el presidente, en acuerdo con la mesa directiva. La convocatoria se deberá hacer llegar por escrito a los padres y apoderados, con anticipación de tres días hábiles a lo menos. En ésta sólo podrá tratarse lo relativo al objeto indicado en la citación.

### **Artículo 6**

El directorio del Centro de Padres estará formado a lo menos por el presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un director.

El directorio se reunirá de manera ordinaria a lo menos cada dos meses y en forma extraordinaria según lo amerita, es decir, cuando existan situaciones imprevistas o urgencias que así lo recomiendan.

## **Artículo 7**

Son funciones del directorio del Centro de Padres.

- a. Dirigir al Centro de Padres de acuerdo a sus fines y funciones, así como administrar sus bienes y recursos.
- b. Representar al Centro de Padres ante la Dirección del Establecimiento, la comunidad escolar y demás organismos y agentes externos con los cuales el Centro deba vincularse.
- c. Elaborar los planes, programas y proyectos de trabajo del Centro de Padres y difundirlos entre sus miembros.
- d. Convocar a reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Micro directivas.
- e. Proponer al Consejo de Micro directivas de Curso la designación de las personas a cargo de los organismos internos del Centro de Padres y de las comisiones de trabajo de equipo.
- f. Supervisar las actividades que realizan los organismos internos del Centro de Padres y sus comisiones.
- g. Estimular la participación de los padres y apoderados en las actividades del Centro de Padres y apoyar decididamente aquellas iniciativas y programas de trabajo resueltas por las micro directivas que contribuyen al cumplimiento de las funciones de este.
- h. Informar periódicamente a la Dirección del Establecimiento acerca del desarrollo de programas de trabajo del Centro de Padres de las inquietudes e intereses de los padres en torno a la marcha del proceso escolar, y obtener de dicha Dirección, la información indispensable para mantener compenetrados a los padres de los propósitos y desarrollo del proyecto educativo del establecimiento.
- i. Someter a aprobación del Consejo de Micro directivas, las fuentes de financiamiento del Centro de Padres y el presupuesto anual de entradas y gastos.
- f. Elaborar los informes, cuentas y otros que le corresponde presentar a Asamblea General o al Consejo de Micro directivas de Curso.

## **Artículo 8**

Para ser miembro del Directorio se requiere que el postulante sea mayor de 21 años, que haya colaborado activamente en las actividades del colegio o de un curso y que anteceda una conducta intachable en lo que dice relación con las obligaciones del apoderado hacia el colegio. Lo anterior, incluye el tener el pago de la colegiatura al día.



## **Artículo 9**

El Consejo de Microdirectivas de cursos estará formada por los presidentes de cada una de ellas.

## **Artículo 10**

Por cada curso del establecimiento existirá una Micro directiva de Padres, la que estará integrado por los padres y apoderados del respectivo curso, que deseen participar en él. A las micro directivas corresponderá dentro del ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y promover las funciones del Centro de Padres. Dentro de 30 días de iniciado el año escolar en el establecimiento, cada curso elegirá democráticamente una directiva, la que permanecerá un año en sus funciones. La directiva de ésta, estará integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

## **Artículo 11**

A las Micro directivas corresponderá fundamentalmente:

- a. Elegir cada dos años a los miembros del Directorio de Centro de Padres, en votación a viva voz, según los procedimientos eleccionarios que el reglamento Interno contemple. Esta elección deberá efectuarse a más tardar 15 días antes del término del periodo anterior.
- b. Aprobar el Reglamento Interno y sus modificaciones de acuerdo con los procedimientos que establezca dicho reglamento. El Reglamento podrá ser modificado con la aprobación del 50 % más uno, de los miembros del consejo de micro directivas.
- c. Estimular la participación de todos los miembros del curso en las actividades promovidas por el Centro de Padres.
- d. Informar oportunamente al curso de los acuerdos tomados en el consejo del Centro de Padres.
- e. Poner en ejecución los programas específicos de trabajo y decisiones que en el marco de los fines y funciones del Centro de Padres y Apoderados, sean resueltas por los miembros de la micro directiva.
- f. Asistir, participar y cumplir con los acuerdos de las reuniones de curso y demás actividades programadas por el Centro de Padres.
- g. Participar en las elecciones de los miembros del Directorio del Centro de Padres, como candidato o ejerciendo su derecho a voto.

## **Artículo 12**

La Dirección del Centro de Padres será elegida por:

- a) El Presidente del Centro de Padres, quien lo preside.
- b) Los otros miembros de la Directiva del Centro de Padres y,
- c) El Consejo de Microdirectivas.

## **Artículo 13**

En caso de ausencia definitiva de cualquier miembro de los organismos de la dirección del Centro de Padres, el reemplazante será designado por la mesa directiva.

## **Artículo 14**

La mesa directiva asumirá sus funciones en Abril de cada año.

## **Artículo 15**

Podrán ser candidatos a Presidente del Centro de Padres:

- a) Cualquier padre o apoderado del Colegio, que haya pertenecido a las micro directivas de curso, haya participado activamente y su conducta sea intachable.
- b) El apoderado elegido Presidente del Centro de Padres, asume sus funciones en Abril del año siguiente.

## **Artículo 16**

La Directiva durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido. Sin embargo, no podrá ejercer por más de cuatro años consecutivos.

## **Artículo 17**

El miembro titular de la micro directiva de curso, que resulte elegido presidente o integrante de la Directiva del Centro de Padres, pierde su cargo en el curso, si lo tuviere, y el curso deberá elegir un nuevo representante.

## **Artículo 18**

Son atribuciones y/u obligaciones del Presidente del Centro de Padres:

- a) Representar al estamento padres, por derecho propio, ante la Dirección del Colegio.

- b) Representar al Centro de Padres en todos los actos que requieran su presencia. Dicha representación podrá delegarla en el vicepresidente u otro miembro del consejo de delegado.
- c) Citar y presidir las reuniones de la mesa directiva, del consejo de micro directivas y de la asamblea general.
- d) Firmar los documentos de pago y demás, que importen compromisos económicos para el Centro de Padres.
- e) Dar cuenta de la marcha del centro de Padres al consejo de Micro directivas.
- f) Colaborar con la Directiva del Colegio en las labores de asesorías que ésta le solicite.
- g) Preparar el calendario de actividades del Centro de Padres y coordinar éste, con el calendario de actividades del Colegio al cual está supeditado.
- h) Programar y realizar, de acuerdo con el Director del establecimiento, reuniones, jornadas, encuentros, talleres y charlas para los padres.
- i) Proponer al consejo de delegados los comités permanentes y comisiones de trabajo.
- j) Cumplir las funciones que le sean encomendadas por la Dirección del Colegio, el consejo de micro directivas o por la asamblea general.
- k) Elaborar los informes, cuentas, memorias, balances, que le corresponde presentar a la asamblea general o al consejo de micro directivas de curso.

### **Artículo 19**

Son atribuciones y/u obligaciones del Vicepresidente:

- a) Reemplazar al presidente en caso de ausencia de éste, con todas las atribuciones establecidas en artículo precedente.
- b) Llevar a cabo tareas específicas encomendadas por el Presidente.

### **Artículo 20**

Son atribuciones y/u obligaciones del Secretario:

- a) Redactar las actas de las reuniones de directorio, del consejo de delegados y de las asambleas generales.
- b) Comunicar oportunamente a los delegados la tabla fijada por el Presidente, para las reuniones del consejo, junto con el proyecto del acta de la reunión anterior.

- c) Preparar con el Presidente la memoria anual del Centro de Padres.
- d) Comunicar a los padres, apoderados el resultado de las elecciones del delegado de curso y de la mesa directiva.
- e) Entregar anualmente una copia actualizada a cada nuevo delegado que incorpore al Consejo de Delegados.
- f) Establecer los mecanismos de coordinación con las diferentes instancias del Colegio, a objeto de garantizar una comunicación expedita y oportuna de los planes del Centro de Padres.

### **Artículo 21**

Son atribuciones y/u obligaciones del tesorero:

- a) Coordinar junto a la Directiva del Colegio, la cobranza de las cuotas del centro de padres, que determine el consejo de micro directivas.
- b) Informar el movimiento económico del centro de padres, cuando el consejo de micro directivas lo requiera.
- c) Llevar al día las cuentas del centro de padres y preparar el balance anual.
- d) Proponer anualmente al consejo de delegados de Micro directivas las cuotas ordinarias o extraordinarias que deben pagar los padres y apoderados.

### **Artículo 22**

Son funciones de la Mesa Directiva:

- a) Velar por el fiel cumplimiento del estatuto del Centro de Padres.
- b) Colaborar, asesorar al presidente del Centro de Padres en torno al mejor desarrollo de sus funciones.
- c) Velar por el cumplimiento y fiscalización de las atribuciones y ¡u obligaciones de las Micro directivas.

### **Artículo 23**

Son funciones y/u obligaciones del presidente de curso:

- a) Participar de las reuniones a las cuales cite el presidente del Centro de Padres.
- b) Recoger las inquietudes e intereses de los padres para proponérselas al Centro de Padres.

- c) Ayudar al crecimiento de la comunidad curso, motivando y propagando las actividades de padres que éste proponga.
- d) Estimular, muy especialmente un estrecho contacto de cada padre y apoderado con el profesor jefe, que facilite el dialogo sobre aspectos específicos que atañen a cada hijo.
- e) Recoger las inquietudes atinentes a la función de los padres y apoderados del curso, y compartirlos con el profesor jefe, o con las instancias que corresponda, procurando que sean atendidas.
- f) Asistir a las reuniones del consejo de micro directivas y en caso de impedimento, tomar las medidas para que su curso esté debidamente representado o justificado. Si el curso no fuere representado o debidamente justificado, asumirá una multa de 1 U.F., la que será cancelada al Tesorero del Centro de Padres.
- g) Informar en las reuniones de curso, acerca del funcionamiento del Centro de Padres.
- h) Cooperar con las actividades del curso o del Colegio, cuando el profesor jefe se lo solicite.

#### **Artículo 24**

El Centro de Padres podrá reunirse, en forma extraordinaria, citados por su presidente, cuantas veces sea necesario.

Las decisiones son acordadas por la mayoría absoluta de las Micro directivas allí representadas y este tendrá derecho a un voto, salvo que por la gravedad y/o urgencia de la materia, el presidente decida por sí mismo.

#### **Artículo 25**

Existirá una comisión revisora que estará integrada por un miembro representante de la Directiva de Centro de Padres, un miembro activo elegido del consejo de Micro directivas el director (a) o quien asigne como su representante.

## **REGLAMENTO INTERNO DEL CAIT**

Se establece el CAIT, como Institución de representación estudiantil del Colegio instituto Talagante.

*EL Centro de Alumnos del Instituto Talagante* declara ser una institución al servicio del interés individual y colectivo del alumnado.

Su finalidad es servir a sus miembros, en función de los propósitos del establecimiento y dentro de las normas de la organización escolar, como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; de formarlos para la vida democrática, y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.

### **Artículo 1º:**

Respecto a su Composición:

a) Serán elegibles para la directiva, todos los alumnos que cursen entre 7° Básico y 4° Medio.

b) La directiva del Centro de Alumnos estará compuesta entre 3 y 4 representantes, cada uno con una función claramente específica, designada a conciencia por los integrantes durante el proceso eleccionario. Tendrán como requisitos mínimos aquellos alumnos que representen sus candidaturas .obtentar un promedio superior a 5,2 y tener un año de antigüedad en el establecimiento.

c) Participarán de las elecciones, con derecho a sufragio los alumnos que cursen entre 5° Básico y 4° Medio.

d) Además de los integrantes de la mesa directiva, el Centro de Alumnos se constituirá de un consejo de representantes de cada curso (elegidos al interior de estos y usando un criterio propio), también un representante elegido por la directiva, además de dos profesores asesores designados por la mesa directiva.

d) El Centro de Alumnos, los representantes y el (los) profesor (es) se reunirán cada 15 días para delinear los planes de trabajo a seguir (el centro de alumnos tendrá la facultad de llamar a reuniones extraordinarias si la necesidad lo requiere).

f) Las decisiones que lleven el respaldo del CAIT, tendrán su aprobación o rechazo final en el seno de la directiva.

### **Artículo 2°:**

De las funciones del centro de alumnos.

a) Promover la creación e incremento de oportunidades para que los alumnos manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones

b) Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes basada en el respeto mutuo.

c) Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante las personas encargadas u organismos que corresponda.

### **Artículo 3°:**

De las facultades del Centro de Alumnos:

a) La directiva del Centro de Alumnos tendrá el poder de ejecutar, cuanta acción

estime necesario, si y solo si la medida es aprobada por dirección, inspectoría, o cualquier otro estamento del colegio que tenga a cargo la materia a tratar.

b) Tendrá el derecho a intervenir por medio de la opinión o intervención explícita de cualquier actividad extraprogramática o de expansión que represente la participación del alumnado.

e) Tendrá a cargo la organización de la radio, puesto que esta representa la mayor fuerza comunicacional que disponen los alumnos.

d) Tendrá la posibilidad de crear un boletín quincenal o mensual, en donde podrá comunicar todo aquello que se crea necesario y también expandir las capacidades lingüísticas de quienes participen en éste.

e) El Centro de Alumnos tendrá a cargo la realización de la semana del colegio bajo la supervisión y financiación de los organismos regulares del colegio.

f) La directiva del Centro se reserva los derechos de pedirle la renuncia a cualquier delegado de curso, que no cumpla a cabalidad las funciones designadas por la directiva.

#### **Artículo 4°:**

De las funciones de cada uno de los componentes del centro de alumnos:

a) La (El) presidente del centro de alumnos tiene la función de dirigir las reuniones y ser el representante máximo de la directiva ante las autoridades del colegio.

b) La (El) secretario (a) tiene la función de llevar las actas correspondientes que conciernen al centro de alumnos.

c) La (El) encargado (a) de comunicaciones tendrá la responsabilidad de encargarse del funcionamiento de todas las fuerzas.

d) La (El) tesorero (a) será quien lleve las finanzas manejadas, además será el (la) encargado (a) de representar un uniforme al final de la gestión en donde se presente los manejos de dinero del centro de alumnos.

e) Las funciones que tendrán los delegados de curso serán designadas por la directiva del centro de alumnos y éstas variaran entre materiales como deporte, cultura, comunicaciones o asuntos estudiantiles.

f) Los profesores asesores serán quienes apoyen a la gestión del centro de alumnos y serán el nexo comunicador entre la directiva y las autoridades del colegio.

#### **Artículo 5°:**

De los deberes del centro de alumnos:



- a) El Centro de Alumnos deberá presentar un proyecto de trabajo anual el cual deberá atenerse a la realidad de éste.
- b) El Centro de Alumnos deberá presentar un informe mensual de las actividades que realizo y realizará.
- c) El Centro de Alumnos deberá comunicar informaciones de interés en el acto cívico del colegio.
- d) El Centro de Alumnos deberá presentar al final de su gestión un informe de lo realizado, en donde se incluyan aspectos financieros y de administración y además los logros obtenidos durante el año.